

UNIVERSIDAD DE MORELIA

LICENCIATURA, ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA

Fray Antonio de Lisboa #22, Col. Cinco de Mayo, C.P. 58230 en Morelia, Mich. Tel. (443) 317-77-71

www.udemorelia.edu.mx - contacto@udemorelia.edu.mx

CONVOCA

A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS INSCRITOS EN EL NIVEL DE **EDUCACIÓN SUPERIOR**, DE ESTA INSTITUCIÓN PARTICULAR QUE CUENTA CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE BECAS PARA EL CICLO ESCOLAR **2018 - 2019**, AJUSTÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

BASES

I. DE LOS SOLICITANTES

- a. Estar inscritos en el nivel de **Educación Superior**.
- b. Acreditar un promedio mínimo de **8.5**; así como presentar calificaciones parciales aprobatorias en todas las unidades y sin haber presentado exámenes extraordinarios en el ciclo escolar **2017 - 2018**.
- c. Descargar la solicitud para trámite de beca del sitio web: www.udemorelia.edu.mx/admisiones, **del 25 de junio al 17 de Agosto de 2018**; (No aplica tramitar beca a ningún familiar del personal que labora en la Institución).
- d. Llenar la solicitud, anexando los siguientes documentos en original y copia:
 - Boleta oficial de calificaciones (sólo alumnos de nuevo ingreso a la Institución)
 - Copia de comprobante de pago de inscripción.
 - Copia de acta de nacimiento.
 - Constancia de ingresos de los padres o tutores, expedida por la Dirección de Personal de la empresa en donde laboran; en caso de no contar con comprobante de pago nominal, solicitar comprobante de ingresos en el H. Ayuntamiento de su localidad, especificando los ingresos familiares.
 - Copia de Identificación oficial del alumno (si es menor de edad, del padre, madre o tutor), -credencial para votar, licencia de conducir o pasaporte-.
 - **Carta de Exposición de Motivos para obtener beca.**
- e. Devolver la solicitud debidamente requisitada para el trámite de beca en la dirección de este plantel educativo, **del 20 al 25 agosto de 2018**, de lunes a viernes de 9 a 14 y de 16 a 19, y sábado de 9 a 14 hrs., **reclibiendo como comprobante de este trámite el contra recibo adjunto en la parte inferior de la solicitud y la firma del responsable de la recepción.**

II. EL COMITÉ INTERNO DE BECAS DE CADA INSTITUCIÓN, VALIDARÁ QUE LAS O LOS SOLICITANTES:

- a. Justifiquen el nivel y grado académico correspondiente y demuestren que su condición económica amerita la solicitud.
- b. Estén inscritos en la institución educativa donde se haga la solicitud.

III. EL COMITÉ INTERNO DE BECAS DEFINIRÁ EL PORCENTAJE INDIVIDUAL DE CADA BECA **<QUE NO DEBERÁ SER MENOR AL 25%, SALVO BECAS INSTITUCIONALES QUE PODRÁN SER DE UN PORCENTAJE MENOR>** Y NOTIFICARÁ MEDIANTE OFICIO, AL DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN Y A LAS Y LOS INTERESADOS.

IV. LOS ALUMNOS Y LAS ALUMNAS SOLICITANTES VERIFICARÁN EN SU INSTITUCIÓN, **DEL 17 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, LOS RESULTADOS DE LA ASIGNACIÓN, DEBIENDO RECOGER EL OFICIO QUE LA AMPARE.

V. LA BECA TENDRÁ VIGENCIA DURANTE EL CICLO ESCOLAR AUTORIZADO SEGÚN EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO.

VI. LAS BECAS NO SON TRANSFERIBLES DE UN NIVEL A OTRO, NI A FAMILIARES, NI DE INSTITUCIÓN A INSTITUCIÓN.

VII. DE LOS RENOVANTES

- a. La dirección del plantel, a través de su Comité Interno de Becas, será responsable de la validación de las renovaciones.
- b. Se dará preferencia a las alumnas y los alumnos que soliciten su renovación, **del 25 de junio al 17 de Agosto de 2018, de lunes a viernes de 9 a 14 y de 16 a 19, y sábado de 9 a 14 hrs.**, siempre y cuando no hayan concluido el nivel educativo en que se le asignó la beca; **cubran el promedio de asignación**, observen buena conducta y estén exentos de exámenes extraordinarios.
- c. Llenar la solicitud en máquina o con bolígrafo de tinta negra, sin tachaduras ni enmendaduras, anexando los siguientes documentos en original y copia:
 - Copia de comprobante de pago de inscripción.
 - Copia de Identificación oficial del alumno (credencial para votar, licencia de conducir o pasaporte). Si es menor de edad, identificación oficial del padre, madre o tutor.
- d. Entregar la solicitud correspondiente en la dirección de este plantel educativo debidamente requisitada, **del 20 al 25 agosto de 2018, de lunes a viernes de 9 a 14 y de 16 a 19, y sábado de 9 a 14 hrs.**, **reclibiendo como comprobante de este trámite el contra recibo adjunto en la parte inferior de la solicitud, con la firma del responsable de la recepción.**
- e. La alumna o el alumno renovante realizará los pagos de inscripción, preinscripción y colegiatura, según lo convenido por el Comité Interno de Becas de la Institución y de acuerdo con el porcentaje individual de beca asignado.
- f. Las alumnas y los alumnos renovantes verificarán en su institución, **del 17 al 22 de septiembre de 2018**, el listado de resultados publicado en el mismo lugar en que se exhiba esta convocatoria y recogerán el oficio correspondiente.

VIII. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 AL 42 CAPÍTULO VII DEL ACUERDO 279, A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS QUE RESULTEN SELECCIONADOS COMO BECARIOS O RENOVANTES SE LES REINTEGRARÁ, SEGÚN EL PORCENTAJE OTORGADO, LA CANTIDAD QUE DE MANERA ANTICIPADA HAYAN PAGADO POR CONCEPTO DE COLEGIATURA EN EL CICLO LECTIVO CORRESPONDIENTE, EL DÍA 12 DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN HORARIO DE 17:00 A 19:00 HORAS.

LOS CASOS NO CONTEMPLADOS EN LA PRESENTE SERÁN RESUELTOS POR EL COMITÉ INTERNO DE BECAS, PRESIDIDO POR EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN, EL SECRETARIO (A) Y, DE MANERA EQUITATIVA LAS VOCALES, QUE SERÁN DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y/O ALUMNOS. **LA VIGENCIA DE ESTE COMITÉ ES ANUAL.**

Morelia, Michoacán; Junio de 2018.